

En su virtud, a la vista de la dimisión presentada por don Félix Manuel Gómez Cardoso, a petición propia y a propuesta de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien:

DISPONER:

Artículo 1.º—Se cesa a petición propia, a don Félix Manuel Gómez Cardoso, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Artículo 2.º—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone el cese, a petición propia de don Angel de Juanes Peces, como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-86) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.

En su virtud, a la vista de la dimisión presentada por don Angel de Juanes Peces, a petición propia y a propuesta de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien:

DISPONER:

Artículo 1.º—Se cesa a petición propia, a don Angel de Juanes Peces, como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Artículo 2.º—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone designar a don Francisco Gómez Rodríguez, como miembro del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-86) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.

En su virtud, a la vista de las propuestas presentadas por las Federaciones Deportivas Extremeñas y a propuesta de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien:

DISPONER:

Artículo 1.º—Se nombra a don Francisco Gómez Rodríguez, miembro del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Artículo 2.º—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone designar a don Isidro Sánchez Vinagre, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de

fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-86) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.

En su virtud, a la vista de la propuesta de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien:

DISPONER:

Artículo 1.º—Se designa a don Isidro Sánchez Vinagre, Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Deportes, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Artículo 2.º—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-29 bis línea a frontera de Caya.

Final: C.T. seccionamiento descrito.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,050.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 1
Emplazamiento de la línea: Proximidades frontera de Caya.
Presupuesto en pesetas: 5.753.350.
Finalidad: Alimentación Fca. Textil.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012791.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-